

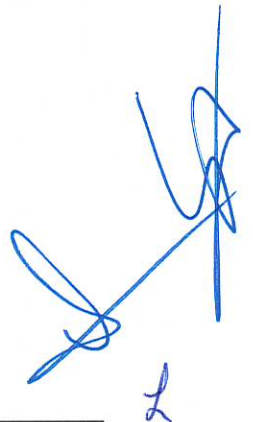
**TIPO DE ACTA: EXTRAORDINARIA**  
**NO. DE SESIÓN: 3**  
**NÚM. DE ACTA: 5**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA


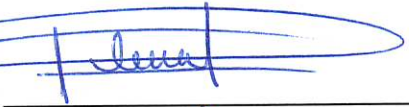
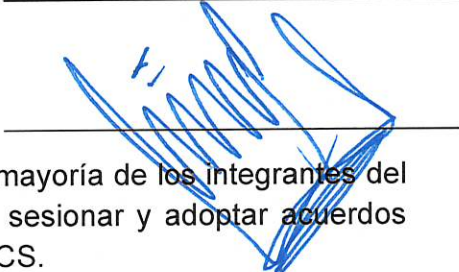
Relativa a la clasificación de información solicitada mediante  
**Confirmación de Inexistencia de información para el llenado de las fracciones de transparencia del primer trimestre, enero, febrero y marzo del ejercicio 2026.**

<b>Tipo de sesión</b>	Tercera Sesión Extraordinaria
<b>Fecha</b>	09 de abril de 2026
<b>Hora de inicio</b>	09:30 a.m.
<b>Lugar</b>	Sala de juntas de la ASEBCS - La Paz, Baja California Sur
<b>Número de acta</b>	CT-ASEBCS-5/2026



## I. LISTA DE ASISTENCIA

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur (en adelante, el **Comité**), en los términos que establece el artículo **40** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur (en adelante, **LTAIP BCS**), se reunieron las personas siguientes:

No.	Nombre completo	Cargo en el Comité	Firma
1	M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza	Presidente del Comité	
2	Lic. Miguel Ángel Luna Salaices	Secretario	
3	Lic. Jorge Luis Vargas Navarro	Secretario	

**Quórum:** Se hace constar que se encuentra reunida la mayoría de los integrantes del Comité, por lo que existe quórum legal suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos, de conformidad con el artículo **40** de la LTAIP BCS.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 9:30 horas del día 09 de abril de del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, ubicada en las instalaciones de la Institución, sito en calle Yucatán 2320 esquina con Normal Urbana, Colonia Los Olivos, C.P. 23040, el **M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza** en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, declaró formalmente abierta la **Tercera Sesión Extraordinaria** con número de acta **5** del ejercicio 2026, en los términos del artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

El objeto único de la presente sesión es la **Confirmación de Inexistencia de información para el llenado de las fracciones de transparencia del primer trimestre, enero, febrero y marzo del ejercicio 2026.**

### III. MARCO JURÍDICO

ORDENAMIENTO	PRECEPTO Y CONTENIDO RELEVANTE
--------------	--------------------------------

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de BCS,**

*Artículo 41, fracción II*

*Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:*

*Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;*

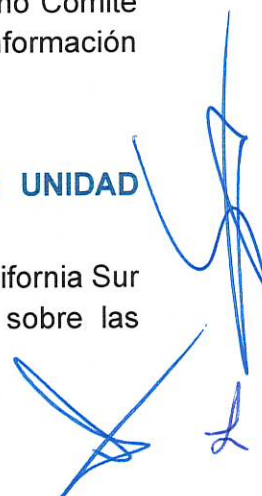
### IV. MOTIVACIÓN

#### CONSIDERANDO - Competencia del Comité

Que el Comité de Transparencia de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur es el órgano colegiado competente para confirmar la inexistencia de la información en los términos del artículo 41 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur**, cuyo artículo dispone que dicho Comité tendrá como atribución confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que realicen los titulares de las áreas.

#### V. CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Las unidades Administrativas de la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur declaran la inexistencia de la información al Comité de Transparencia sobre las siguientes fracciones:



UNIDAD ADMINISTRATIVA	FRACCIÓN	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
-----------------------	----------	-----------------------

Dirección General de Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXIV**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción, toda vez que durante el periodo que se informa, no se emitieron convocatorias, esto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Dirección General de Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXVIB**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción, toda vez que durante el periodo que se informa no se entregaron Recursos públicos a sindicatos, esto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Dirección General de Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXXIC**

*No se presenta información que se requiere en esta fracción, con fundamento en los art. 16 y 17 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Edo. de B.C.S., ya que La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur no está obligada a presentar cuenta pública consolidada.*

Dirección General de Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXXV**

*No se presenta la información que señala esta fracción con fundamento en los art. 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Edo de B.C.S., en virtud de que La Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur no es sujeto obligado a dictaminarse y no ha ejercido la opción en términos del Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación, ya que tributa en el Régimen del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.*

Dirección General de Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXXXIVB**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción en las columnas ya que*

Dirección General de  
Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXXXIVC**

*no se generó dato alguno debido a que el ente no cuenta con bienes inmuebles propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción en las columnas ya que no se generó dato alguno debido a que el ente no cuenta con bienes inmuebles propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*

Dirección General de  
Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXXXIVE**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción en las columnas, ya que no se generó dato alguno debido a que el ente no practicó altas de bienes inmuebles propios, esto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción en las columnas ya que no se generó dato alguno debido a que el ente no cuenta con bienes inmuebles propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Dirección General de  
Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXXXIVF**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción en las columnas ya que no se generó dato alguno debido a que el ente no donaciones de bienes muebles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur*

Dirección General de  
Administración y Finanzas

**LTAIPBCSA75FXXXIVG**

*En el caso, de las columnas D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, no es posible proporcionar esta información derivada de la inexistencia de los datos, ya que*

Secretaría Técnica

**LTAIPBCSA75FXXXVIA**

Secretaría Técnica

**LTAIPBCSA75FXXXVIB**

*durante el año que se informa, no se ha llevado a cabo instrumento o mecanismo de participación ciudadana, lo anterior, de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los diversos correlativos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

*En el caso, de las columnas D, E, F, G, H, I, no es posible proporcionar esta información derivada de la inexistencia de los datos, ya que durante el año que se informa, no se ha llevado a cabo instrumento o mecanismo de participación ciudadana, lo anterior, de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los diversos correlativos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Secretaría Técnica

**LTAIPBCSA75FXXXIX**

*En el caso, de las columnas D, E, F, G, H, I, no es posible proporcionar esta información derivada de la inexistencia de los datos, ya que durante el periodo que se informa, no se ha llevado a cabo evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, lo anterior, de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los diversos correlativos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Secretaría Técnica

**LTAIPBCSA75FXLVIB**

*En el caso, de las columnas D, E, F, G, H, no es posible proporcionar esta información derivado de la inexistencia de los datos solicitados en esta fracción, toda vez que no se han generado informes de preguntas frecuentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la LTAIPBCS.*

Secretaría Técnica

**LTAIPBCSA75FXLVIC**

*En el caso, de las columnas D y E, no es posible proporcionar esta información derivada de la inexistencia de los datos, toda vez que no se han generado informes, reportes de transparencia proactiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la LTAIPBCS.*

Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información y  
Protección de Datos

**LTAIPBCSA75FXXXVIIA**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción, ya que durante el periodo que se informa, no se ofrecieron programas, información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos, lo anterior, de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los diversos correlativos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información y  
Protección de Datos

**LTAIPBCSA75FXXXVIIB**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción, ya que durante el ejercicio que se informa, no se ha realizado estudio alguno financiado con recursos públicos, lo anterior, de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los diversos correlativos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Órgano Interno de  
Control

**LTAIPBCSA75FXII**

*Es inexistente la información de la columna, ya que no hay nuevas declaraciones iniciales y de conclusión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, acorde lo dispuesto en los artículo 19 y 20 de la Ley General De Transparencia y Acceso A la Información Pública, y los diversos correlativos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Órgano Interno de  
Control

**LTAIPBCSA75FXVIII**

*Es inexistente la información de la columna, ya que no hay hasta el momento Funcionario Sancionado en la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur, acorde lo dispuesto en los articulo 19 y 20 de la Ley General De Transparencia y Acceso A la Información Pública, y los diversos correlativos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

Unidad de Archivo

**LTAIPBCSA75FXLIVB**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción ya que no se generó dato alguno debido a que el ente no genero dato alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

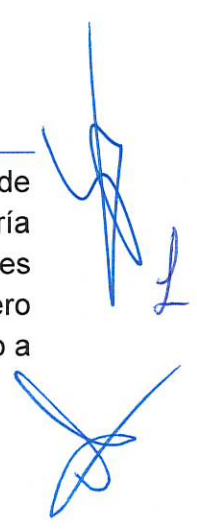
Director General de  
Asuntos Jurídicos

**LTAIPBCSA75FXXV**

*Es inexistente la información relativa a la presente fracción, ya que durante el ejercicio que se informa, no se ha realizado ninguna resolución procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.*

## VI. ACUERDOS Y RESOLUTIVOS

Una vez analizadas las fracciones de transparencia y escuchadas las intervenciones de los integrantes del Comité, se propone a este Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, que, bajo las circunstancias antes señaladas, se confirme la **INEXISTENCIA** de la información del periodo enero, febrero y marzo del ejercicio 2026, lo cual no constituye una restricción al derecho de acceso a la información.



El M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza en su carácter de presidente del Comité de Transparencia sometió a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO**  
Votación: **APROBADO**

El Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, **CONFIRMA Y VALIDA** la inexistencia de información de las fracciones de transparencia del primer trimestre correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2026 señaladas en esta acta

**ACUERDO**  
Votación: **APROBADO**

El Comité **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia para que elabore el link del acta correspondiente y que esta sea enviada vía correo electrónico a las Areas Administrativas para que sea este sea integrado en el apartado de “notas” dentro los formatos de Excel para el llenado de las fracciones de transparencia cuya información es inexistente.

## VII. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar ni participaciones pendientes, el Presidente del Comité de Transparencia declaró formalmente **concluida la Tercera Sesión Extraordinaria** a las **11:00 horas** del mismo día de su inicio, instruyendo que se levante la presente acta, y se integre al expediente físico del Comité de Transparencia.

La presente acta fue aprobada **en la misma sesión** y surte plenos efectos jurídicos para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo **40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.**



**M.A.E. Sergio Alfredo Amao Mendoza**  
Presidente del Comité de Transparencia de  
la Auditoría Superior del Estado de Baja  
California Sur.



**Lic. Jorge Luis Vargas Navarro**  
Secretario- Secretario Técnico



**Lic. Miguel Angel Luna Salaires**  
Secretario- Director General de Asuntos  
jurídicos